

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de análisis de capacidades, diseño, especificaciones técnicas y certificación del centro de datos del Congreso de la República en Edificio Carabaya

2. ÁREA USUARIA O ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área de Infraestructura Tecnológica del Departamento de Tecnologías de la Información del Congreso de la República.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una empresa especializada que permita a la entidad:

a) Diseñar y realizar la ingeniería de capacidades para la infraestructura del Centro de Datos institucional, mediante un diagnóstico técnico del dimensionamiento de sus sistemas eléctricos y electromecánicos, que permita identificar brechas, riesgos operativos y oportunidades de mejora orientadas a garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos.

b) Elaborar el diseño y las especificaciones técnicas del Centro de Datos conforme a los estándares internacionales ANSI/TIA-942 Rated 2 e ISO 22237.

c) Certificar el diseño resultante, acreditando su conformidad con los estándares aplicables y su idoneidad para soportar los servicios tecnológicos críticos del Congreso de la República.

4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación del "Servicio de análisis de capacidades, diseño, especificaciones técnicas y certificación del centro de datos del Congreso de la República en Edificio Carabaya" tiene como finalidad pública garantizar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos críticos que soportan las funciones legislativas del Congreso de la República, mediante la evaluación del dimensionamiento adecuado de sistemas eléctricos y electromecánicos bajo estándares internacionales ANSI/TIA-942 Rated 2 e ISO 22237, y la certificación técnica del diseño, lo cual permitirá mitigar los riesgos de interrupción de servicios informáticos institucionales como el sistema de votación electrónica, transmisión de sesiones plenarias y sistemas de gestión parlamentaria, asegurando así el normal desarrollo de las actividades constitucionales del Poder Legislativo.

5. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

CÓDIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA
202604025160307	Implementación del plan de adquisición de equipamiento para la renovación de la infraestructura tecnológica y del Plan de Gobierno Digital.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	Servicio de análisis de capacidades, diseño, especificaciones técnicas y certificación del centro de datos del Congreso de la República en Edificio Carabaya.	01

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

7.1. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de Suma alzada.

7.2. Sistema de entrega

No aplica

7.3. Plazo de prestación del servicio

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato, los cuales se desagregan de acuerdo con el siguiente detalle:

- Primer Entregable: Resultados del Análisis de Capacidades del Centro de Datos y Expediente de Diseño del Centro de Datos: hasta 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.
- Segundo Entregable: Especificaciones Técnicas del Centro de Datos y Certificación del Diseño del Centro de Datos: hasta 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

7.4. Lugar de prestación de servicio

El servicio se presta en el Jr. Carabaya N° 543 - Cercado de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

7.5. Adelanto directo

No corresponde

7.6. Penalidades

7.6.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

7.7. Subcontratación

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

7.8. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

Para el caso de arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N°	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Cámara de Comercio de Lima	20101266819
2	Pontificia Universidad Católica del Perú	20155945860
3	Universidad de San Martín de Porres	20138149022

7.9. Plazo para respuestas entre las partes

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:

Plazo máximo de respuesta:	Siete (07) días calendario
----------------------------	----------------------------

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

7.10. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación será otorgada por el Área de Infraestructura Tecnológica y refrendada por el Departamento de Tecnologías de la Información en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción y revisión del entregable.

7.11. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos (2) pagos, de acuerdo con la siguiente estructura:

PAGOS	PORCENTAJE DE PAGO	CONDICIÓN DE PAGO
Primer pago	50% del monto total de la prestación.	Una vez otorgada la conformidad del primer entregable.
Segundo pago	50% del monto total de la prestación.	Una vez otorgada la conformidad del segundo entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Área de Infraestructura Tecnológica y refrendada por el Departamento de Tecnologías de la Información.

- Comprobante de pago.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante de forma virtual en la Plataforma de Mesa de Partes Digital del Congreso de la República en el siguiente enlace: <https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>

7.12. Cláusula anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

7.13. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

7.14. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte del Congreso de la República no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

¹ Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

8. TÉRMINOS DE REFERENCIA

8.1. Descripción del servicio

El "Servicio de análisis estructural, análisis de capacidades, diseño, especificaciones técnicas y certificación del centro de datos del Congreso de la República en Edificio Carabaya", comprende cuatro (04) componentes principales interrelacionados:

8.1.1. Análisis de Capacidades del Centro de Datos

8.1.1.1. Procedimiento

Los proveedores podrán solicitar una visita técnica para comprobar las condiciones de la zona a trabajar, complejidad del área o para absolver consultas referentes al objeto de la convocatoria, por lo cual los proveedores deberán acogerse a las "disposiciones y procedimientos para el ingreso de Visitantes autorizados a las instalaciones del Congreso de la República", previa coordinación con el Área de Infraestructura Tecnológica.

8.1.1.2. Análisis de Capacidades

Tiene como objetivo sincerar, actualizar, calcular y proyectar las capacidades del Centro de Datos del Congreso de la República en Edificio Carabaya; considerando además que estas capacidades serán el input de información y data para el dimensionamiento y diseño del nuevo Centros de Datos.

A. Capacidad Eléctrica

- **Diseño del sistema eléctrico** existente:
 - Potencia disponible y proyectada
 - Diseño de protección eléctrica integral (PDU, Tableros, TVSS, Pozos a Tierra, UPS, BusBar, Generadores eléctricos, Ductos Eléctricos)
 - Todo el diseño deberá cumplir la normativa base.
- **Proyección de demanda** considerando:
 - Crecimiento de equipos TI (5 años)
 - Sistemas de climatización
 - Iluminación y servicios auxiliares
 - Factor de simultaneidad y redundancia
 - Proyección de consumo eléctrico con uso de IA.

B. Capacidad de Climatización

- **Cálculo de carga térmica** actual y proyectada:
 - Disipación de equipos TI (kW/R)
 - Cargas sensibles y latentes
 - Integración con SCI
 - Redundancia
 - Eficiencia energética y Climatización
 - Pasillo Contenido
 - Sensores ambientales
- CFD
- Continuous cooling

C. Capacidad de Telecomunicaciones

- Diseño de infraestructura de cableado estructurado
- Análisis de capacidad de enlaces troncales
- Diseño de espacios para crecimiento de gabinetes
- Ciberseguridad en facilities.
- DCIM Monitoreo Activo

D. Análisis de Riesgos y Disponibilidad

- Mapa de Riesgos basado en la normativa base.
- Cálculo de disponibilidad esperada
- Identificación de puntos únicos de falla
- Infraestructura de máxima seguridad

8.1.2. Expediente del Diseño de los Centros de Datos

El Centro de Datos del Congreso de la República en Edificio Carabaya debe diseñarse, construirse y entrar en operación bajo estándares internacionales que respalden su operatividad y resguardo de los servicios informáticos institucionales, en ese sentido se requiere tener un diseño e ingeniería acorde a los estándares de la norma NTP/ISO N° 22237 y ANSI/TIA 942.

El expediente elaborado corresponderá al Centro de Datos ubicado en:

- Edificio Carabaya N° 543 - Cercado de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima

Se deberá realizar el diseño e ingeniería del centro de datos basados en la norma TIA-942 Rated 2 e ISO 22237, que deberá comprender como mínimo:

- Arquitectura
- Telecomunicaciones
- Eléctrico
- Electromecánico

Comparado con la normativa TIA-942 en el Rating 2 e ISO 22237 donde se incluye:

1. Arquitectura

- Selección de Sitio
- Estacionamiento
- Ocupación en edificio multi-propietario
- Construcción del edificio
- Componentes del edificio
- Techado
- Puertas y ventanas
- Vestíbulo de entrada
- Oficinas administrativas
- Oficinas de Seguridad
- Centro de Operaciones
- Baños y áreas de sala de descanso
- UPS y salas de baterías
- Pasillos de salida obligatorios
- Zonas de envío y recepción (áreas de mantenimiento)
- Áreas de almacenamiento de generadores y de combustible
- Seguridad
- Control de acceso de seguridad / vigilancia
- Resistencia a balas de paredes, ventanas y puertas
- Vigilancia CCTV
- Estructural

2. Eléctrico

- General
- UPS
- Toma de tierra
- TVSS
- Sistemas de apagado de emergencia
- Supervisión del sistema

- Configuración de baterías
- Baterías tipos inundadas
- Sala de batería
- Rotación de sistemas de UPS
- Sistemas de generación de Standby
- Pruebas del banco de carga
- Mantenimiento de equipo
- Etiquetado

3. Telecomunicaciones

- General
- Redundancia
- Cableado
- Etiquetado
- Desarrollo y/o actualización de planos de localización de terminaciones de cables entre gabinetes.
- Desarrollo y/o actualización de planos de localización de canalizaciones internas (recorrido de bandejas).
- Desarrollo y/o actualización de planos de localización de espacios de telecomunicaciones (identificación dentro del data center).
- Desarrollo de diagrama lógico del cableado.

4. Electromecánico

- General
- Sistemas refrigerados por agua
- Rechazo de calor
- Sistema de agua enfriada
- Sistema refrigerado por aire
- Sistema de control / CRAC HVAC
- Plomería (para el rechazo refrigerado por agua)
- Tanques de aceite combustible
- Supresión de incendios

5. Mantenimiento

- Contrato de servicio
- Estructura del servicio
- Mantenimiento Pro-activo

8.1.3. Especificaciones Técnicas Detalladas

Tiene como objetivo la elaboración de las especificaciones técnicas para la implementación del diseño del Centro de Datos del Congreso de la República en Edificio Carabaya.

Contenido Mínimo:

- Especificaciones de materiales con estándares de calidad
- Procedimientos de instalación paso a paso
- Pruebas de aceptación con criterios objetivos
- Códigos y normas aplicables
- Cronograma de implementación
- Presupuesto referencial por especialidad

8.1.4. Certificación del Diseño

Certificación del Diseño del Centro de Datos, bajo la normativa NTP/ISO N° 22237 y ANSI/TIA 942 C Tier II, los cuales se encuentran ubicados en:

- Edificio Carabaya N° 543 - Cercado de Lima, Provincia de Lima, Departamento de Lima.

Contenido Mínimo:

- Revisión por tercero independiente acreditado en TIA-942
- Auditoría de cumplimiento contra check-list normativo
- Emisión de certificado de conformidad de diseño
- Reporte de certificación con observaciones y recomendaciones

8.2. Producto a obtener

La elaboración del servicio deberá realizarse en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y normas técnicas vigentes señaladas a continuación:

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado por el **Decreto Supremo N.º 011-2006-VIVIENDA** (y sus modificatorias)
- CNE - Código Nacional de Electricidad
- NFPA
- ANSI/TIA 942
- NTP/ISO N°22237

8.2.1. Entregables

Para los entregables, el contratista deberá entregar los productos del servicio de manera progresiva, garantizando el cumplimiento de los estándares internacionales ANSI/TIA-942 e ISO/IEC 22237.

Cada entregable debe ser revisado y aprobado por el Área de Infraestructura Tecnológica en un plazo máximo de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega correspondiente vía correo electrónico. En caso de encontrarse observaciones, el contratista tendrá un plazo máximo de hasta tres (03) días calendario para subsanarlas, contado a partir del día siguiente de la notificación.

La documentación se presentará en formato digital (PDF) y físico, incluyendo planos en formato AutoCAD (.dwg) y archivos fuente editables, considerando el siguiente contenido y plazos:

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
<p>Primer Entregable:</p> <p>Resultados del Análisis de Capacidades del Centro de Datos</p> <p>Expediente de Diseño del Centro de Datos para la Certificación.</p>	<p>Como máximo a los 15 días calendario contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.</p>
<p>Segundo Entregable:</p> <p>Certificación del Diseño del Centro de Datos Aprobada.</p> <p>Especificaciones Técnicas del Centro de Datos.</p>	<p>Como máximo a los 45 días calendario contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.</p>

Descripción Detallada de Entregables:

1. Primer Entregable:

Resultados del Análisis de Capacidades del Centro de Datos

Contenido mínimo:

- Informe técnico de diseño modelado BIM detallada con registro fotográfico
- Diseño de capacidades eléctricas, térmicas y de telecomunicaciones
- Diseño y Cálculo de cargas operativas y proyección de demanda futura
- Identificación de limitaciones y oportunidades de mejora
- Recomendaciones preliminares para el diseño
- Recomendaciones técnicas y propuesta de intervención
- Cumplimiento de las normativas base.
- Presentación técnica ante la Entidad.

Expediente de Diseño del Centro de Datos

Contenido mínimo:

- Memoria descriptiva del proyecto bajo estándares ANSI/TIA-942 C Rated II e ISO/IEC 22237 Nivel 2
- Planos de arquitectura con zonificación funcional y seguridad
- Planos de diseño eléctrico con configuración redundante 2N
- Planos de diseño de telecomunicaciones y cableado estructurado
- Planos de diseño electromecánico (climatización, contra incendios, monitoreo)
- Y demás planos de cumplimiento normativo ANSI/TIA-942 C Rated II e ISO/IEC 22237 Nivel 2

2. Segundo Entregable:

Especificaciones Técnicas del Centro de Datos

Contenido mínimo:

- Especificaciones técnicas detalladas por especialidad (arquitectura, eléctrico, electromecánico, telecomunicaciones)
- Listado de materiales y equipos con características técnicas específicas
- Procedimientos de instalación y montaje
- Plan de Comisionamiento de aceptación con criterios objetivos
- Cronograma de implementación detallado
- Presupuesto referencial por partidas
- Normativa y códigos aplicables

Certificación del Diseño del Centro de Datos

Contenido mínimo:

- Documentación técnica preparada para certificación internacional
- Informe de auditoría o Check-list, de verificación de cumplimiento normativo ANSI/TIA-942 C Rated II e ISO/IEC 22237
- Coordinación y gestión del proceso de certificación con organismo acreditado
- Certificado de conformidad de diseño emitido por tercero independiente
- Reporte de certificación con observaciones y recomendaciones

8.3. Requisitos mínimos del postor

- El postor deberá acreditar que la empresa cuenta con dos experiencias de certificación internacional en diseño de Centros de Datos, emitidas por organismos o instituciones reconocidas a nivel internacional, de las normas: TIA-942 o ISO-22237. Esta documentación será presentada y evaluada en la etapa de evaluación de ofertas.

8.4. Personal Requerido

- **Un (01) Especialista en Ingeniería de Centro de Datos.**

Estudios:

- Título Profesional y Colegiatura vigente.
- Carreras de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Sistemas e Informática, Ingeniería Informática y de Sistemas, Ingeniería de Telecomunicaciones o Ciencias de la computación.
- Curso de PMP
- Certificación de Diseño de Centro de Datos TIA-942.
- Certificación de Experto de Data Center.
- Certificación de Operaciones de Data Center.
- Curso de Especialista en sostenibilidad ambiental de centro de datos.
- Curso de Migración de Data Center.
- Curso de Riesgos de Data Center.

Experiencia:

- Mínima de cinco (05) años especializada en gerencia de proyectos de centros de datos y/o supervisión de centro de datos y/o administración de centro de datos.
- Mínima experiencia específica de 2 procesos de certificación construcción TIA-942 Rated 2 o superior. Acreditable con los certificados de aprobación.
- Mínima experiencia específica de 4 procesos de certificación de diseño TIA-942 Rated 2 o superior. Acreditable con los certificados de aprobación.
- Mínima experiencia específica de 2 procesos de comisionamiento para centro de datos.

Funciones o Actividades:

- Liderazgo técnico del análisis de capacidades y diseño integral del centro de datos
- Diseño especializado de sistemas eléctricos, UPS, generadores y distribución de energía
- Cálculo de cargas térmicas y dimensionamiento de sistemas de climatización precisión
- Diseño de arquitectura eléctrica redundante para cumplir Rated 2 (configuración 2N)
- Especificación técnica de sistemas UPS modulares, tableros de distribución y puesta a tierra
- Diseño de infraestructura de telecomunicaciones con cableado estructurado categoría 6A y fibra óptica
- Análisis de modos de mapa de riesgos y cálculo de disponibilidad esperada del centro de datos
- Elaboración de especificaciones para sistemas contra incendios y detección temprana
- Coordinación del proceso de certificación internacional del diseño
- Verificación de cumplimiento normativo contra estándares TIA-942 Rated 2 e ISO/IEC 22237 Clase 2
- Elaboración de check-lists de aceptación y pruebas de sistemas críticos
- Integración de disciplinas para asegurar compatibilidad entre sistemas estructurales y electromecánicos

- **Un (01) Especialista en Arquitectura de Centro de Datos.**

Estudios:

- Título Profesional y Colegiatura vigente.
- Carrera de Arquitectura o Ingeniería Civil
- Curso de PMP

Experiencia:

- Participación en 01 Centro de Datos Certificado TIA-942 Rated 2 en Diseño & Construcción.

Funciones o Actividades:

- Diseño especializado de integración de todos los subsistemas BIM.
- Cumplimiento del proceso de certificación internacional del diseño y Modelado
- Verificación de cumplimiento normativo contra estándares TIA-942 Rated II e ISO/IEC 22237 Clase 2
- Integración de todas las especialidades.
- Elaboración de los modelos BIM LOD 350 por cada una de las especialidades

11

- **Un (01) Especialista en Mecánica, Eléctrica, Electrónica de Centro de Datos.**

Estudios:

- Título Profesional y Colegiatura vigente.
- Carreras de Ingeniería (Mecánica, Electrónica, Mecánica y eléctrica, Mecatrónica).
- Curso de PMP
- Diplomado en Aire Acondicionado
- Certificado de Migración de Centro de Datos

Experiencia:

- Participación en 02 Centros de Datos Certificado TIA-942 Rated 2 en Diseño o Construcción.

Funciones o Actividades:

- Diseño especializado de integración de todos los subsistemas eléctricos mecánicos
- Cumplimiento del proceso de certificación internacional del diseño y Modelado
- Verificación de cumplimiento normativo contra estándares TIA-942 Rated II e ISO/IEC 22237 Clase 2

8.5. Otras obligaciones del contratista

– Seguros.

Todo el personal del contratista que realice trabajos dentro de las instalaciones del Congreso deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente. Este seguro deberá ser entregado al Área de Infraestructura Tecnológica antes de iniciar cualquier servicio de instalación, configuración o mantenimiento.

- **Confidencialidad:**

Los materiales, datos, especificaciones, diseños, documentos u otra información proporcionada directa o indirectamente por el Congreso al contratista y a sus técnicos son estrictamente confidenciales. El contratista tomará todas las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad de dicha información. El contratista y el personal asignado aceptan que no revelarán a terceros la información descrita anteriormente, ni ninguna información obtenida por cualquier otro medio que se relacione con las actividades del Congreso. Cualquier infracción a esta norma de confidencialidad, acarreará la resolución del contrato.

Las obligaciones de confidencialidad y de no divulgación impuestas al contratista y personal asignado al Congreso en virtud de este documento, subsistirán a la Aceptación Final o culminación anticipada del servicio.

La obligación de confidencialidad no aplicará a la información que:

1. Resulte accesible al público por causa distinta del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por la parte receptora.
2. Haya sido publicada con anterioridad a la fecha de la firma de contrato.
3. Se encuentre en poder de la parte receptora y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción puesto de manifiesto a la otra parte en el momento de la revelación o luego de ella.
4. Sea recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato.
5. Sea independientemente desarrollada por la parte receptora, siempre que no se hubiese utilizado para ello la información confidencial proporcionada por la otra parte.
6. Deba ser revelada para dar cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, en cuyo caso la parte receptora deberá informar a la otra parte en forma inmediata a la sola recepción de la citada orden.

- **Otros:**

En caso de reemplazo del personal, éste deberá tener un perfil igual o superior al previsto en los términos de referencia, el mismo que deberá ser aprobado por el área usuaria del servicio. Asimismo, este evento deberá ser comunicado previamente y de manera formal por mesa de partes del Congreso de la República.

9. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

9.1. Requisitos de calificación obligatorios

A. Experiencia del Postor en la Especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la

condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de diseño de centros de datos certificados bajo estándares internacionales, servicios de consultoría especializada en infraestructura de centros de cómputo y salas de servidores, servicios de certificación técnica de instalaciones críticas bajo normas TIA-942, ISO/IEC 22237, y servicios de evaluación integral de capacidades para infraestructura tecnológica crítica.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁴ o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV⁵, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el anexo correspondiente.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de

⁴ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación con que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁵ De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

9.2. Requisitos de calificación adicionales

A. Capacidad técnica y profesional

A.1 Experiencia del personal clave

A.1.1 Especialista en Ingeniería de Centro de Datos.

Requisitos:

El personal clave: **Especialista en Ingeniería de Centros de Datos** debe acreditar experiencia mínima de cinco (05) años en consultoría especializada, ingeniería avanzada, gerencia de proyectos de centros de datos, incluyendo procesos de diseño de instalaciones Rated 2 o superior, o supervisión como mínimo Rated 2 o superior bajo estándares internacionales, desempeñándose como gerente, jefe o supervisor.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el periodo traslapado.

A.1.2 Especialista en Arquitectura de Centro de Datos

Requisitos:

El personal clave: **Especialista en Arquitectura de Centros de Datos** debe acreditar experiencia en participación de 01 centro de datos certificado TIA-942 Rated 2 en diseño y construcción, desempeñándose como arquitecto encargado de realizar el diseño especializado del data center.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera

fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el periodo traslapado.

A.1.3 Especialista en Mecánica, Eléctrica, Electrónica de Centro de Datos

Requisitos:

El personal clave: **Especialista en Mecánica, Eléctrica, Electrónica de Centro de Datos** debe acreditar experiencia mínima de participación en 02 centros de datos certificado en TIA-942 Rated 2 en diseño o construcción.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el periodo traslapado.

B.2 Calificaciones del personal clave

B.2.1. Formación académica

B.2.1.1. Especialista en Ingeniería de Centros de Datos

Requisitos:

Título profesional de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Sistemas e Informática, Ingeniería Informática y de Sistemas, Ingeniería de Telecomunicaciones o Ciencias de la computación, del personal clave

requerido, y su colegiatura habilitada para el **Especialista en Ingeniería de Centros de Datos**.

Acreditación:

El **título profesional** será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

La colegiatura será acreditada con el certificado de habilitación.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

16

B.2.2. Especialista en Arquitectura de Centros de Datos

Requisitos:

Título profesional de Arquitectura o de Ingeniería Civil del personal clave requerido, y su colegiatura habilitada para el **Especialista en Arquitectura de Centros de Datos**.

Acreditación:

El **título profesional** será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

La colegiatura será acreditada con el certificado de habilitación.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

B.2.3. Especialista en Mecánica, Eléctrica, Electrónica de Centro de Datos

Requisitos:

Título profesional de Ingeniería mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería mecánica y eléctrica o Ingeniería Mecatrónica del personal clave requerido, y su colegiatura habilitada para el **Especialista en Mecánica, Eléctrica, Electrónica de Centro de Datos**.

Acreditación:

El **título profesional** será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

La colegiatura será acreditada con el certificado de habilitación.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.